



## CONSORCIO GRAN TEATRO

### ORGANIGRAMA

#### Órganos de gobierno:

##### Consejo Rector

**Presidente:** El titular de la Consejería con competencias en materia de cultura de la Junta de Extremadura.

**Vicepresidentes:** El titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

El titular de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

**Vocales:** 4 representantes de la Consejería con competencias en materia de cultura de la Junta de Extremadura

3 representantes de la Excma. Ayuntamiento de Cáceres.

3 representantes de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

**Secretario:** 1 representante de la Consejería de con competencias en materia de cultura de la Junta de Extremadura

##### Comisión ejecutiva

**Presidente:** La persona que ocupa la Presidencia del Consejo Rector o persona en quien delegue.

**Vocales:** Dos de los representantes de la Junta de Extremadura en el Consejo Rector, uno de los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en el Consejo Rector y uno de los representantes de la Excma. Diputación de Cáceres en el Consejo Rector.

**Secretario:** Actuará como Secretario la persona titular de la Dirección del Consorcio, con voz y sin voto.

#### Administración y gestión

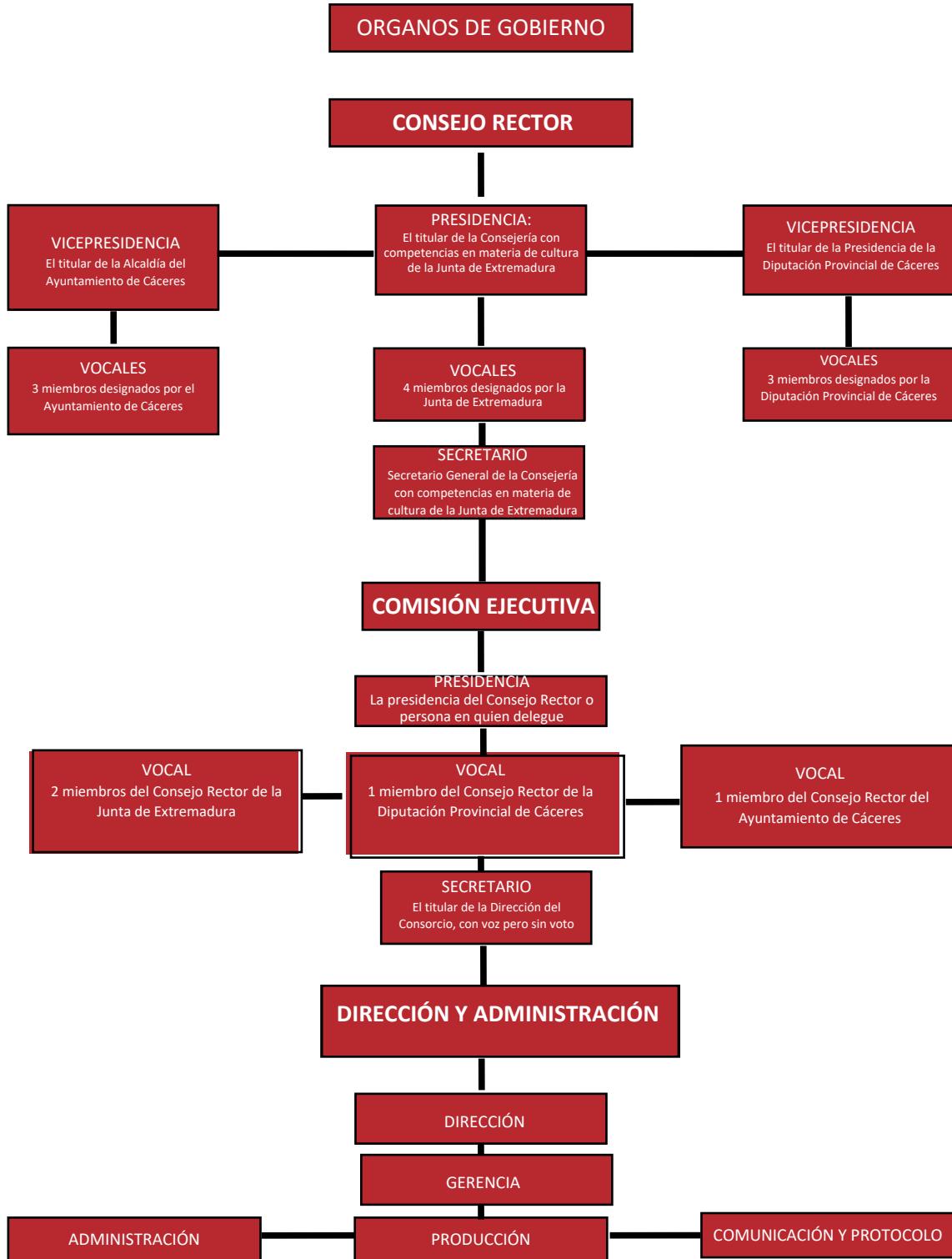
##### Administración:

Puesto	Nombre	NIF	Antigüedad	Funciones	Ubicación
Directora	Mª Luisa Caldera Andrada	3xxxxxxxxS	21/10/2023	Dirección.	Oficinas
Gerente	Mª Ascensión Milán Román	8xxxxxxxxE	1/06/2023	Gerencia.	Oficinas
Jefa de negociado	Carmen Herraiz Cruz	0xxxxxxxxK	3/01/2013	Administración.	Oficinas
Auxiliar Administrativo y Jefatura de Sala	Rita Parra Rena	7xxxxxxxxY	5/02/2003	Producción y Jefa de sala.	Oficinas
Auxiliar Administrativo	Ana Alonso Fernández	5xxxxxxxxV	7/10/2013	Administración, Protocolo y prensa y comunicación.	Oficinas
Auxiliar de informática	Iván Antón Muñoz	5xxxxxxxxX	1/6/2021	Contabilidad, informática.	Oficinas



## ORGANIGRAMA FUNCIONAL

### CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES





## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.)

**Puesto:** Directora

**Ubicación:** Oficinas

**Departamento:** Dirección y Producción

**Funciones:**

- a) La Dirección artística del Consorcio en aras de la consecución de los fines del Consorcio.
- b) La elaboración de la programación anual para el desarrollo de los fines del Consorcio su seguimiento y ejecución una vez aprobados los acuerdos por el Consejo Rector o la Comisión Ejecutiva
- c) La dirección y jefatura del personal y proponer al Consejo Rector para su aprobación, la relación de los puestos de trabajo del Consorcio.
- d) El impulso y supervisión de las actividades que se realicen y de los servicios que se presten por el Consorcio
- e) Elaborar el anteproyecto de presupuestos y la memoria de Actividades para que, una vez informadas favorablemente por la Comisión Ejecutiva, sean aprobadas por el Consejo Rector.
- f) Celebrar todo tipo de contratos administrativos y privados, cuyo presupuesto base de licitación sea igual o inferior al importe de seiscientos mil euros (600.000 €).
- g) Aprobar y comprometer aquellos gastos cuyo importe sea igual o inferior a seiscientos mil euros (600.000 €), así como el reconocer obligaciones y ordenar los pagos sin límite de cuantía.
- h) Suscribir los convenios de colaboración y acuerdos con distintas instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos del Consorcio
- i) Las demás funciones que le deleguen el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva.

**Puesto:** Gerencia

**Ubicación:** Oficinas

**Departamento:** Administración

**Funciones:**

- a) La realización de cuantas actuaciones sean necesarias, para el desarrollo de los fines del Consorcio, en coordinación con la Dirección.
- b) La gestión de los recursos financieros, presupuestarios y contables, ordenando gastos y contrayendo obligaciones cuyo importe sea igual o inferior a quince mil euros (15.000,00 €).
- c) Elaborar la liquidación del presupuesto vencido, así como formular las Cuentas Anuales para que, una vez informadas favorablemente por la Comisión Ejecutiva, sean aprobadas por el Consejo Rector.
- d) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva, salvo los de carácter artístico.
- e) La gestión del patrimonio y de los bienes, conforme a las instrucciones de la Dirección.
- f) La tramitación administrativa de las actuaciones del Consorcio y la incoación de los expedientes administrativos, así como elaborar y tramitar los expedientes de contratos administrativos y privados, bajo el ámbito de la norma.



- g) Representar al Consorcio en eventos referentes al ámbito de su competencia, según lo requiera la Dirección.
- h) Elaborar la documentación que deba someterse a la consideración del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva e informar de todo lo necesario para el adecuado ejercicio de sus competencias.
- i) Realizar todo tipo de pagos mediante dinero de curso legal o por medio de cheques, pagarés o cualquier otro documento mercantil o bancario. Realizar toda clase de operaciones bancarias, procediendo a la apertura, movimiento, cierre o cancelación de cuentas corrientes, de ahorro, crédito o de cualquier otra naturaleza. Disponer de ellas, intervenir en letras de cambio y demás documentos de giro o tráfico como librador, aceptante, endosante o tenedor de las mismas formalizar los acuerdos de concertación de créditos o préstamos con o sin garantía, y su cancelación hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o movimientos de dinero constituir depósitos o fianzas compensar cuentas, todo ello realizado en entidades bancarias, cajas de ahorro u otras entidades financieras legalmente constituidas.
- j) Las demás funciones que le deleguen el Consejo Rector, Comisión Ejecutiva y Dirección del Consorcio.

**Puesto: Jefatura de Negociado**

**Ubicación: Oficinas**

**Departamento: Administración. Funcionaria de la Excelentísima Diputación de Cáceres adscrito al Consorcio Gran Teatro.**

**Funciones:**

- a) Seguimiento del Presupuesto del Consorcio.
- b) Contabilización.
- c) Tesorería del Consorcio.
- d) Control de los contratos de mantenimiento.
- e) Seguimiento de los Expedientes de Contratación de Servicios.
- f) Relación con las Instituciones Consorciadas, seguimiento de las aportaciones y justificación de las mismas.
- g) Recepción y tramitación de los documentos de los Juzgados, Hacienda Pública, Tesorería, etc..
- h) Revisión de contratos de los espectáculos.
- i) Asistencia a las Mesas de Contratación.
- j) Preparar los expedientes para la Comisión Ejecutiva y Consejo Rector.



**Puesto: Auxiliar Administrativo. Personal propio del Consorcio Gran Teatro.**

**Ubicación: Oficinas**

**Departamento: Producción**

**Funciones:**

- a) Elaboración de los contratos de actuación artística
- b) Jefatura de Sala Gran Teatro
- c) Coordinar la logística de la producción armonizando los recursos (humanos, económicos, técnicos, etc.) y el calendario y solventar las necesidades técnicas.
- d) Atender las demandas de las compañías programadas y sus responsables de escenografía, iluminación y sonido, vestuario, maquillaje, etc.
- e) Planificar horarios: descarga y montajes de escenografías, ajustar el rider de iluminación y sonido y todas aquellas necesidades técnicas o humanas para llevar a cabo su espectáculo.
- f) Coordinar al equipo humano garantizando la colaboración entre el personal técnico del teatro y el personal técnico y artístico de las compañías.
- g) Facilitar y gestionar los permisos a las autoridades cuando es necesario  
Festival Teatro Clásico – Festival Womad – Actividades en exteriores
- h) Planificar, organizar, gestionar, solicitar presupuestos y realizar el seguimiento de todos los elementos necesario para llevar un montaje exterior del teatro, así como el posterior desmontaje de todos ellos:  
Escenarios, tribunas de público, camerinos, aseos, abastecimiento de agua y electricidad, personal de seguridad, líneas ADSL o similares para venta de entradas, transporte de todos los elementos así como de escenografía, etc.
- i) Solicitud, gestión y seguimiento de los permisos necesarios a las distintas autoridades para la ocupación de espacios y vías urbanas.



**Puesto: Auxiliar Administrativo**

**Ubicación: Oficinas**

**Departamento: Administración, Protocolo y prensa y Comunicación. Funcionaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, adscrita al Consorcio Gran Teatro**

**Funciones:**

- a) Responsable de los contratos menores que suscriba el Consorcio**
- b) Visitas guiadas al teatro.**
- c) Protocolo en actos y eventos.**
- d) Atención al público.**
- e) Consejo rector y comisión ejecutiva.**
- f) Control contrato de limpieza y mantenimiento**
- g) Gestión y preparación de ruedas de prensa.**
- h) Relación con los medios de comunicación para difundir la actividad del consorcio.**
- i) Otras tareas de soporte en coordinación con el resto de departamentos.**



**Puesto: Auxiliar de Informática**

**Ubicación: Oficinas**

**Departamento: Administración, Contabilidad, informática. Funcionario de la Consejería con competencias en materia de cultura de la Junta de Extremadura, adscrito al Consorcio Gran Teatro.**

**Funciones:**

- a) Facturación con proveedores y clientes.**
- b) Tramitación administrativa y coordinación con servicio contable y fiscal.**
- c) Archivo de la documentación administrativa.**
- d) Tramitación de contratos de actuación artística, control de recaudación y liquidación.**
- e) Resolución de incidencias informáticas.**
- f) Asesoramiento técnico en lo relacionado con las tecnologías de la información.**
- g) Gestión contable**
- h) Asistencia a mesas de contratación**